

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Expediente No.110014003003-2017-000645-00

Atendiendo que el Auxiliar de la Justicia nombrado no tomó posesión del cargo encomendado, el Despacho dispone su RELEVO.

Concordante con lo anterior, se designa la siguiente terna de auxiliares de la justicia, para que el primero que acepte desempeñe el cargo de curador ad-litem:

- Dr. Daniel Ricardo Caballero Rocha quién se podrá notificar en la dirección electrónica danielcaballerorocha@hotmail.com.
- Dr. Camilo Andrés Rueda Plata quién se podrá notificar en la dirección electrónica camiloruedap@gmail.com.
- Dr. Juan pablo Suarez Figueroa quién se podrá notificar en la dirección electrónica jpsuarez@suarezfigueroa.com.

SEÑALAR por concepto de gastos al curador Ad – Litem, la suma de ochenta mil pesos (\$80.000 m/cte.), dineros que serán sufragados por la parte demandante, a fin de que el auxiliar ejerza y desarrolle su actividad de manera apropiada (transporte, copias, asistencia a diligencias y/o audiencia, etc.), rubro que de ninguna manera podrá confundirse con honorarios, pues, como se ha reiterado jurisprudencialmente, el cargo se desempeñará de manera gratuita.

Notifíquese,

ÁNGELA MARCELA RODRÍGUEZ DÍAZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 003

Hoy 18 enero 2023

La Sría.

LICEDT CARDONA OTALVARO